2015 17 01 17 P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA.

CUANTÍA: USD.$/.40.000,00

HJML

Notaría 17

FACTURA Nro: 001-001-000001184

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES TRES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE,** ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES,** NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN, comparece a la celebración de la presente escritura pública en representación de compañía MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA, el señor JORGE ANÍBAL MORALES GAYBOR, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA Dra. Rocío García C. Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito D.M.

escritura pública, me entrega la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece a la celebración del presente instrumento en representación de la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, el señor Jorge Aníbal Morales Gaybor, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- Antecedentes.- a).-** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el día treinta de abril del año dos mil cuatro, ante el doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintiuno de mayo del año dos mil cuatro, se constituyó la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, con un capital social de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **b)** Mediante Escritura Pública de Reducción de Objeto Social y Reforma de estatutos de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de octubre del año dos mil cuatro celebrada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, la Compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, redujo su objeto social en los términos constantes en la referida escritura pública. **c)** Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de once de julio del año dos mil siete celebrada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinte y cuatro de agosto del dos mil siete la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada aumento su capital social de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA y reformo sus estatutos sociales. **d)** Mediante Escritura Pública de Reforma de Objeto social de seis de agosto del año dos mil ocho, celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y nueve de agosto del mismo año la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, reformo su objeto social en los términos de dicha escritura pública. **e)** Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de veinte y cuatro de noviembre del año dos mil catorce, celebrada ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décima Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el tres de diciembre del año dos mil catorce la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada aumento su capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y reformo sus estatutos sociales. **f)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, reunida el día tres de marzo del año dos mil quince decidió aumentar el capital social de la compañía de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que se refiere al Objeto Social y al Capital social, en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- Declaraciones.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Aníbal Morales Gaybor en la calidad invocada y actuando como Representante Legal de la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, declara que se aumenta el capital social a NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y se reforman la Cláusula Quinta del Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de tres de marzo del año dos mil quince y que se adjunta como documento habilitante. El aumento de capital se lo hace de conformidad con el cuadro de integración de capital que igualmente se adjunta a la presente como documento

Notaría 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima

habilitante. El compareciente certifica que la nacionalidad de los señores socios de la compañía Morales Loza Pino Seguridad MOLOPISEG Compañía Limitada, es ecuatoriana. **DOS.-** Que el aumento de capital materia del presente instrumento se suscribe y paga por los socios en los términos y en la forma que aparece en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se agrega como parte integrante de esta escritura. Por todo lo expuesto, en razón del aumento de capital de la compañía, y la Reforma de Estatutos la Cláusula Quinta del Estatuto de la Compañía quedará bajo los siguientes términos: "QUINTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA divididos en noventa mil participaciones de un dólar de valor nominal cada una .....".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Marco A. Figueroa Hernández, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. JORGE ANÍBAL MORALES GAYBOR

COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA.

C.C. 1715472740.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

56605 0000038

DM Quito, 14 de agosto del 2014

Señor
Jorge Aníbal Morales Gaybor.
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA LTDA.**, reunida el 14 de agosto del 2014, le ha designado el cargo por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la referida Compañía y por lo tanto usted ejercerá de Representación Legal de la misma por un periodo de dos años, conforme consta de la Cláusula Decima Primera de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 30 de Abril del 2004, escrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Mayo del 2004.

Atentamente,

Sr. David Loza Oviedo
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo y rigiéndome a los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General de socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 14 de agosto del 2014.

Sr. Jorge A Morales Gaybor
GERENTE GENERAL
CI. 171547274-0

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Flavia García C.
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56605

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12687
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/08/2014
FECHA ACEPTACION:	14/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715472740	MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1300 DEL:21/05/2004 NOT: TRIGESIMO SEGUNDO DEL:30/04/2004 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº

0000039

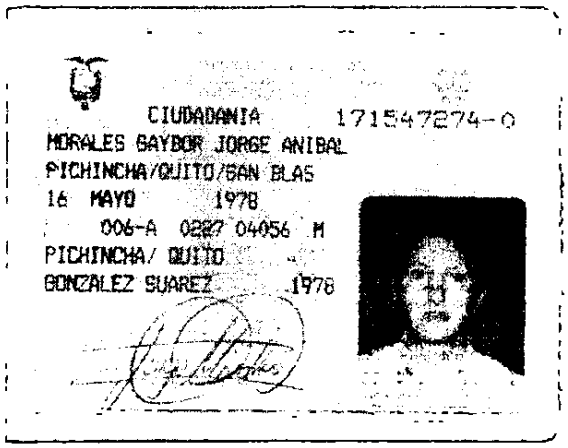

CIUDADANIA 1715472740-0
MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
16 MAYO 1978
006-A 0227 04056 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

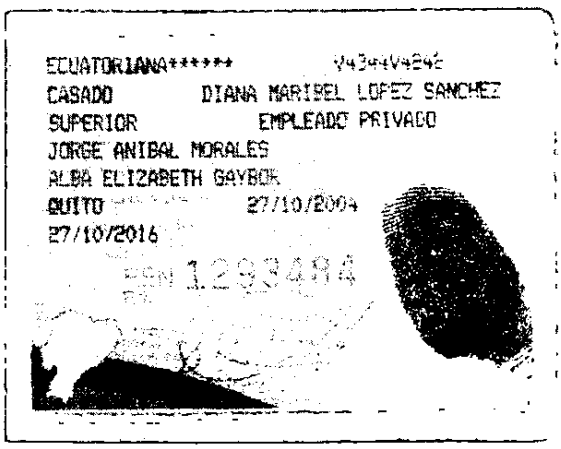

ECUATORIANA****** V43V4V424Z
CASADO DIANA MARIBEL LOPEZ SANCHEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE ANIBAL MORALES
ALBA ELIZABETH GAYBOR
QUITO 27/10/2004
27/10/2016
PEN 1293484

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043
043 - 0291 1715472740
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SAN BARTOLO PARROQUIA
3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dr. [illegible] García C.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA

En el Distrito Metropolitano de Quito, 03 de marzo del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Carapungo No. OE 5749 y Pasaje C, Cooperativa IESS-FUT, ciudadela Santa Anita No. 3, de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas, reunido la totalidad del capital social de la compañía **MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA. LTDA.**, asisten los señores socios: Jorge Aníbal Morales López, David Loza Oviedo; y, Adolfo Pino Espinoza, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. Preside la sesión el Sr. David Loza Oviedo, presidente de la compañía y como secretario actúa el señor Jorge Aníbal Morales Gaybor Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
2.- Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el señor David Loza Oviedo y pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía en la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 40.000,oo) es decir que se aumenta el capital de USD. 50.000,oo a USD 90.000,oo, esta moción la hace en vista que la compañía necesita contar con un capital social más amplio a fin de tener mayor liquidez. Una vez que se ha invitado a los socios a ejercer su derecho de preferencia, se procede a indicar que dicho aumento se lo hace de la siguiente manera: El señor Jorge Aníbal Morales López suscribe trece mil trescientos treinta y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 13.334,oo; el señor Adolfo Pino Espinoza suscribe trece mil trescientos treinta y tres participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 13.333,oo; y, el señor David Loza Oviedo suscribe trece mil trescientos treinta y tres participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 13.333,oo, valores éstos que los socios los pagan en numerario. La moción es aprobada por unanimidad del capital social junto con el cuadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente y que servirá de habilitante de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Acto seguido toma la palabra el señor David Loza Oviedo, y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía en sus Cláusula Quinta que dirá: "QUINTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de NOVENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS divididos en noventa mil participaciones de un dólar de valor nominal cada una" La

presente reforma es aceptada y aprobada en todas sus partes por unanimidad del Capital Social.

Al no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaría a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.

Sr. David Loza Oviedo
PRESIDENTE-SOCIO

Sr. Jorge Aníbal Morales Gaybor
SECRETARIO

Sr. Adolfo Pino Espinoza
SOCIO

Sr. Jorge Aníbal Morales López
SOCIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA.LTDA.					
SOCIO	***%***	***CAPITAL ACTUAL***	***CAPITAL SUSCRITO***	***CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO***	***CAPITAL TOTAL***
Jorge Aníbal Morales López.	34	16.668	13.334	13.334	30.002
David Loza Oviedo	33	16.666	13.333	13.333	29.999
Adolfo Pino Espinoza	33	16.666	13.333	13.333	29.999
TOTALES:	100%	50. 000	40.000	40.000	90.000

Sr. Jorge Aníbal Morales Gaybor
Gerente General

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO MOLOPISEG CIA. LTDA., otorgada por: COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO MOLOPISEG CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito a, tres de marzo del dos mil quince.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

0000042

Factura: 002-001-000000983

20151701032O00183

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701032O00183

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG. CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791936949001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

D.O.

Razón.- Tome nota al margen de la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta notaria el 30 de Abril del dos mil cuatro, de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el 03 de Marzo del dos mil quince, ante la Doctora Roció García Costales Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito. La Notaria.-

Quito, a cinco de Marzo de dos mil quince.

NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

La Notaria

TRÁMITE NÚMERO: 17088

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	11744
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1342
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715472740	MORALES GAYBOR JORGE ANIBAL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	03/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MORALES LOZA PINO SEGURIDAD MOLOPISEG CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

1189271

IMP.IGM. 11.14.ec

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	40000,00
Capital	90000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1300 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE MAYO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1189272

INSP IGM. 11-14.ea